



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

[ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LAASSP]

NACIONAL

[ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP]

MODALIDAD: ELECTRÓNICA

[ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP]

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025**

MOTIVO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

“ADQUISICION DE VÍVERES ABARROTES, CARNE Y HUEVO, FRUTAS, VERDURAS Y PESCADO, DERIVADOS LACTEOS, JUGOS Y CONCENTRADOS, CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ”.

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:

A PARTIR DEL FALLO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

RÉGIMEN **BIENESTAR**

EVENTO EJERCICIO 2025



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET 2023
- 1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
- 1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
- 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- 1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
- 1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

- 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
- 2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
- 2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
- 2.5. CANTIDADES A CONTRATAR
 - 2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- 2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2.8. MODELO DE CONTRATO

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

- 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
- 3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES
- 3.3. JUNTA DE ACLARACIONES
- 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS
 - 3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES
- 3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
- 3.6. CONTRATO
 - 3.6.1. DOCUMENTOS PERSONA MORAL
 - 3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA
 - 3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
- 3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA



3.8. GARANTÍAS

- A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO
- C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)

3.10. PENAS CONVENCIONALES

3.11. DEDUCCIONES

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET

4.1.1.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.2.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.1.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

8. INCONFORMIDADES

9. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J. C. U.:** JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA o invitación a cuando menos tres personas.
21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

23. **MiPyMEs:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, y
26. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **SSA:** Secretaría de Salud.
36. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

[ELECTRÓNICA]

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 38, 41 FRACCION V y 47 de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesados en participar, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes o servicios a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA para: **ADQUISICION DE VÍVERES ABARROTES, CARNE Y HUEVO, FRUTAS, VERDURAS Y PESCADO, DERIVADOS LACTEOS, JUGOS Y CONCENTRADOS, CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ**, de conformidad con las siguientes BASES:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ÁREA CONTRATANTE:

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ÁREA REQUIRENTE:

Programa IMSS-Bienestar

DOMICILIO:

Avenida de Los Conventos 107-111, Colonia Hogares
Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436,
Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

La presente ADJUDICACIÓN DIRECTA conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet [ahora CompraNet 2023], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta ADJUDICACIÓN DIRECTA que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación con base en el Artículo **28 fracción I** de la LAASSP **es Nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el “**acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet**”, numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11”.

Los precios propuestos **deberán ser fijos** durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2025 y la vigencia será de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en **idioma español** preferentemente en papel membretado del licitante.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2025** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Número de Folio:	Régimen	Cuenta Contable:	Partida Presupuestaria
0000000014-2025	BIENESTAR	42060801	22102

Lo anterior de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación y/o adquisición de bienes o servicios NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los bienes o servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en **pesos mexicanos**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es: **ADQUISICION DE VÍVERES ABARROTES, CARNE Y HUEVO, FRUTAS, VERDURAS Y PESCADO, DERIVADOS LACTEOS, JUGOS Y CONCENTRADOS, CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ.**

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se encuentran especificadas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria, estos deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su proposición técnica.

Asimismo, para los bienes o servicios objeto de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**.

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Se solicita el cumplimiento de alguno de los Certificados de calidad y el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas que deberá presentar el licitante, conforme a los artículos 20 Fracción VII de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, según proceda, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la Convocatoria.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, CALIDAD, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En caso de que los bienes o servicios requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos se deberán presentar en **idioma español**, tratándose solo de adquisición de bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP., lo anterior, de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Durante la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, éstos estarán sujetos a una verificación visual y además de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar serán de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento descrito en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, de la presente convocatoria.

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De acuerdo al(los) domicilio(s) que se señala(n) en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar será(n) de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, mediante un **CONTRATO ABIERTO** y de conformidad con lo estipulado por el artículo 47 de la LAASSP.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será mediante la aplicación del criterio de **evaluación binario con base en el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP**.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes o servicios propuestos para la partida o partidas de su interés cubra(n) el **100% (cien por ciento)** de lo solicitado en el requerimiento.

En la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA se adjudicará(n) la(s) partida(s) al(los) licitante(s) que cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y se adjudicará(n) el grupo o los grupos a el(los) licitante(s) la cantidad del requerimiento según corresponda.

La presente Licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a la(s) partida(s), así como las condiciones previstas en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo Informativo A "Modelo de Contrato"**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, conteniendo lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, "reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Por tratarse de una ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo **exclusivamente** a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/> de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP)	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	N/A	MEDIO DE PARTICIPACIÓN EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET 2023. AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESTE MEDIO (COMPRANET 2023). LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS IRA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA, de acuerdo al Anexo 2 "Términos y Condiciones".		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP)	08/01/2025	12:00 HORAS	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 37, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS 09/01/2025 A LAS 12:00 HORAS		
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO	DE 8:30 A 15:00 HRS.	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRANET 2023). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, IRA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
REDUCCIÓN DE PLAZO	NO (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)		
TIPO DE LICITACIÓN	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL	EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez del Estado de San Luis Potosí.**

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.





3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

NO aplican para el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

No Aplica para el Presente Procedimiento

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, **47**, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el **numeral 4.1.3. Inciso A)** de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y Anexos de la presente Convocatoria.**

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas conocidos en el mercado, en presencia del representante del OIC en el IMSS y, de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica del IMSS, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación **técnica, económica y legal administrativa** que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación **técnica, económica y legal administrativa**, conforme al **Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo Informativo C** en resumen, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo



previsto en el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASP y hasta 90 [noventa] días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar"** lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASP.

En el presente procedimiento **no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.**

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se plasmará **el importe máximo de cada proposición presentada**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5 "Acto de Comunicación de Fallo"** de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASP y 44 del RLAASP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.



Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:
 - a) **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica "** de la Convocatoria: Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC [Constancia de Situación Fiscal], comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC [Constancia de Situación Fiscal], comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

- **[Ambos] de los licitantes tratándose de personas físicas o morales**, Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"**, de la Convocatoria.

- b) **Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana"**: Manifestación de Nacionalidad Mexicana, (en caso de aplicar dependiendo del bien ofertado se deberá incluir el **Anexo 07**).
- c) **Anexo 08 "Escrito de No Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP"**: Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) **Anexo 09 "Declaración de Integridad"**: Declaración de Integridad.
- e) **Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa [MiPyMEs]"**: Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- f) **Anexo 20 Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.
 1. **[SAT]**: "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T.,
 2. **[IMSS]**: "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, e
 3. **[INFONAVIT]** ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación [CFF], lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** con la leyenda "No aplica".

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar **1 [una]** proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 [veinte] días naturales** posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo Informativo A "Modelo de Contrato"** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 [quince] días naturales** posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37, del segundo párrafo del artículo 37 Bis y del primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal [TDGF], ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

- A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.



- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS [PERSONAS FÍSICAS Y MORALES]:

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D) Estado de cuenta bancario reciente [al menos tres meses de antigüedad] en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. [ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA], así como la opinión de cumplimiento **SIN OPINIÓN**.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el [los] contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. [ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA].

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto [resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión], en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado [persona física] o representante legal de la empresa adjudicada.

- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el **S.A.T.**, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 [según corresponda].

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada [persona física] o representante legal de la empresa adjudicada.

- G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico numero **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada [persona física] o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el



motivo y anexando el documento [resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional] en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión [positiva y vigente] por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. [VER ACUERDO INFONAVIT]. Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada [persona física] o representante legal de la empresa adjudicada.
- I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas [LGRA], no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 15 "Carta de Conflicto de Intereses"**

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria [con vigencia de un mes].



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: D, E, F, G, H, I, K, L y, en caso de aplicar, el J.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Programa IMSS-Bienestar en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Programa IMSS-Bienestar en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Programa IMSS-Bienestar en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la **Oficina de Contratos** ubicada en la calle Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí, una garantía de cumplimiento [fianza], la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo Informativo B "Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato"** de la presente Convocatoria y, en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 [novecientos] días de la Unidad de Medida y Actualización [UMA], vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

Los bienes que no coincidan o que no conserven las especificaciones del fabricante, marca y país de origen, serán reclamados, pudiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 [cinco] días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado el vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información, además de lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la Convocatoria.

C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El interesado, durante la vigencia de la garantía, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos o de los bienes utilizados en el servicio a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del Administrador del Contrato, el Instituto podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes recibidos o de los bienes utilizados en el servicio, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien adquirido o de los bienes utilizados en el servicio contratado, puedan afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 [cinco] días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado el vicio o defecto.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien adquirido o de los bienes utilizados en el servicio contratado, puedan afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 [seis] días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 [treinta] días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, en apego a lo establecido en el numeral 4.2.7 del MAAG, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



3.9. PAGO [PRECISAR LA FORMA DE PAGO].

Este se llevará a cabo en los términos de lo indicado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a las penas convencionales establecidas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.11. DEDUCCIONES.

De conformidad a las deducciones establecidas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su proposición técnica para aquellos bienes o servicios ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su propuesta (la **proposición técnica**, la **propuesta económica** y la **documentación legal administrativa**) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar **de manera individual** (la **proposición técnica**, la **propuesta económica** y la **documentación legal administrativa**) **por separado**, así como el resto de los documentos entregados por el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La falta absoluta de folio será causal de desechamiento de la propuesta presentada, SOLO CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la propuesta presentada, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta presentada.

Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria, preferentemente señalado a que inciso o incisos hacen referencia.

En caso de **propuestas conjuntas**, la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por** aquel consorciado designado en el convenio como **representante común**.

El sobre electrónico que genere dicho Sistema (**CompraNet 2023**) debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

- PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- PROPUESTA ECONÓMICA.
- DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.



4.1.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP:

La proposición técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) **Proposición Técnica**, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes o servicios que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.
 - Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica.
- b) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.
- c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.
- d) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** **[en caso de aplicar]**.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.

Los requisitos enlistados en el presente numeral **[4.1.1]** se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.



4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

La documentación que integre la propuesta económica deberá estar foliada en todas y cada uno de los documentos que presente de su formato PDF. [La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma].

Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán **fijos** durante la vigencia del contrato, expresarse en moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado **3.4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de la presente Convocatoria.

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien o servicio e importe ofertado por la partida [subtotal sin IVA], las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.

Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras;

- A. **Formato PDF:** deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.
- B. **Formato Excel:** para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel **que se adjunta en CompraNet**, este último sin imágenes y sin fórmulas.

Los requisitos enlistados en el presente numeral **4.1.2.** se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASP.

4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello [La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma], de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del RLAASP:

- A) **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria: Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASP, mismo que contendrá los datos siguientes:
- **Del licitante tratándose de personas físicas;** deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC [Constancia de Situación Fiscal], comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 [tres] meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - **Del licitante tratándose de personas morales;** deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC [Constancia de Situación Fiscal], comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la



existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones **[Poder Notarial]**.

- **[Ambos] de los licitantes tratándose de personas físicas o morales;** Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional] tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAAASP.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria.

- B) **Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones"** de la Convocatoria: Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**
- C) **Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana"** de la Convocatoria: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- D) **Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la Convocatoria: Tratándose de bienes, que los bienes que oferta, para la partida que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* **[en caso de aplicar]**.
- E) **Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAAASP.
- En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAAASP.
- F) **Anexo 09 "Declaración de Integridad"** de la Convocatoria: Escrito en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAAASP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.
- G) **Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa"** de la Convocatoria: Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.



- H) **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)" de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto: Escrito **"bajo protesta de decir verdad"** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la **estratificación de MiPyMEs**, es decir, no corresponda específicamente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, no será necesario integrar a su proposición el "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MiPyMEs]", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o **estratificación** al cual pertenezca y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente convocatoria este deberá venir con la leyenda **"No Aplica"**

- I) **Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet 2023"** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"*, ahora CompraNet 2023,

La no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo.

- J) **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto: En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el **numeral 3.4.1.**, de las presentes bases, además del convenio de participación conjunta que tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- K) **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"** de la Convocatoria: Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **numeral 11.**, de la presente Convocatoria.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- L) **Anexo 15 "Carta de Conflicto de Intereses"**, de la Convocatoria: Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49, Fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**". Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad".



Cabe señalar que deberá presentar el **Anexo 15 BIS "Manifiesto del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones"** adjunto al **Anexo 15** de la Convocatoria: A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo.

- M) Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS"** de la Convocatoria: firma de conformidad de estar enterado del aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.
- N) Anexo 17 "Manifestó de Conocer la LAASSP"** de la Convocatoria: Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- O) Anexo 18 "Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos"** de la Convocatoria: Escrito Libre Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados o servicios contratados, me comprometo a realizar el cambio de los bienes o dar respuesta inmediata al detalle del servicio realizado, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación recibida, sin costo alguno para "el instituto".
- P) Anexo 19 "Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas"** de la Convocatoria: Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, **[en caso de aplicar]**.
- Q) Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.
- I.- **[SAT]**; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T.,
 - II.- **[IMSS]**; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, e
 - III.- **[INFONAVIT]** ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación [CFF], lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

En caso de utilizar formatos distintos, deberán contener como mínimo la información requerida de conformidad con cada uno de los **Anexos de la presente Convocatoria**.

En los **incisos** en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.

Los requisitos enlistados en el presente numeral **[4.1.3.]** se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP, a excepción de los incisos D de no aplicar, inciso H de no pertenecer a ninguna estratificación, Inciso I aun así estará al referido Acuerdo, inciso J en caso de NO presentar propuesta conjunta e Inciso P de no aplicar.



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, Se desecharán las propuestas de los participantes que se encuentren en uno o varios de los siguientes **supuestos**:

1. Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.3. Inciso A), de la presente Convocatoria.
2. Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, requerido en términos del numeral 4.1.3. Inciso C), de la presente Convocatoria.
3. Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3. Inciso D), de la presente Convocatoria, en caso de que si aplique.
4. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3. Inciso E) de acuerdo con el Anexo II "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria.
5. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.3. Inciso F), de la presente Convocatoria.
6. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta en términos del numeral 4.1.3. Inciso J), de la presente Convocatoria, en caso de que si aplique o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP y los mencionados en el numeral 3.4.1., de la presente Convocatoria.
7. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos **bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" o no se presenten.
8. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
9. La falta absoluta de folio en la en la propuesta económica, documentación legal administrativa y proposición técnica, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia de la propuesta presentada, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
10. Cuando no cotice la totalidad de los bienes o servicios solicitados (100%) que integran la partida o partidas de su interés de su propuesta económica y además que no señale los precios unitarios sin IVA, por cada concepto que integra dicha partida(s).
11. Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
12. Cuando la proposición técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.



13. Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación [QR de opiniones de cumplimiento] o para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
14. Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten de requerirse en la presente Convocatoria.
15. Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** y precisiones que, en su caso, deriven de las Juntas de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
16. Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada**.
17. Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
18. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
19. Cuando no cotice la partida debidamente en el Sistema CompraNet, se desechara su propuesta y se asignara a quien le siga en precio y resulte solvente, o en caso contrario se declarará **desierta** la partida.
20. Tratándose de Bienes y Evaluación por método Binario: Cuando el precio unitario ofertado resulte **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 2, fracción XI de la LAASSP**.
21. Tratándose de Bienes y Evaluación por método Binario: Cuando el precio unitario sea **inferior al precio conveniente** de conformidad con lo previsto en el **artículo 2, fracción XII de la LAASSP**.
22. Que no cumplan con alguno de los requisitos enlistados en los numerales **[4.1.1.] proposición técnica, [4.1.2.] propuesta económica y [4.1.3.] documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP. Este causal se excluirán solo aquellos formatos que no apliquen en la presentación de las propuestas, para el procedimiento de esta Convocatoria.



5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos **36** de la LAASSP y **51** del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15 [Consultar registro de proveedores sancionados], 4.2.2.1.16 [Analizar y evaluar la proposición técnica de las proposiciones] y 4.2.2.1.17 [Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones] del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**; por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos **36** y de la LAASSP y **51** del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la **proposición técnica** cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.3. "PROPOSICIÓN TÉCNICA" de la presente Convocatoria, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el **criterio de evaluación binario**, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.
- Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, así como en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la **propuesta presentada por cada licitante que participe**, esta cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes o servicios ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYB-050GYR023-N-11-2025

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en el **numeral 4.1.1.**, de la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien o servicio que integra la(s) partida(s) ofertada(s) por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, así como lo descrito en el **numeral 4.1.2** de la Convocatoria.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser **fijos** durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Se desecharán las propuestas económicas, cuando no cotice la totalidad [100%] de los bienes o servicios que conformen la partida o subpartida del renglón para los servicios o total por clave para los bienes o que estos no señalen los precios unitarios [sin IVA].

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una ADJUDICACIÓN DIRECTA, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será el de **2.5% (dos punto cinco por ciento)** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

En el caso del **numeral 4.1.3., inciso A)**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento del **numeral 4.1.3. Inciso D)**, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de la declaración de integridad solicitada en el **numeral 4.1.3., inciso E)**, contenga la información solicitada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida, de conformidad al presupuesto máximo establecido, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida, conforme al artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa [MiPyMEs]"**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en el Sistema CompraNet 2023, para realizar el sorteo por insculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo Informativo C "Relación de Documentos a Presentar"** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación **no** será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
INFORMATIVO A	MODELO DE CONTRATO
INFORMATIVO B	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
INFORMATIVO C	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 01	REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 04	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 05	MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 06	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 07	FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 08	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
Anexo 09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 10	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
Anexo 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 11 BIS (Informativo)	INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 12	MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET 2023
Anexo 13	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 15 Anexo 15 BIS	CARTA DE CONFLICTO DE INTERESES MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS
Anexo 17	MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 18	MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes o no cumplen técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAI, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"**.



12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado *CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de *CompraNet*, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el *Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones* contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes Legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.



Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la proposición técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial".**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO INFORMATIVO A "MODELO DE CONTRATO"

[BIENES]

CONTRATO [ABIERTO O CERRADO] PARA LA ADQUISICIÓN DE [DESCRIPCIÓN], [NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA], QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE], Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL], [SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS] EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", [SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

- I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA], cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS] ____.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. [NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] ____ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], con R.F.C. [INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con ____ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] ____ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X], R.F.C. [INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X], facultado para ____ [INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO] ____.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de [TIPO DE PROCEDIMIENTO] [INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO] de carácter [INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO], al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [CITAR LOS NUMERALES] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y [CITAR LOS NUMERALES] de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante [NÚMERO Y FECHA DE OFICIO], emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP [Titular de la entidad en su caso] autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP [ANTICIPADA] MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° [RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD].
 - I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento [INDICAR EL RANGO], por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE [TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ [EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO] _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ [DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO], denominada [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], cuyo objeto social es _____, entre otros, [OBJETO SOCIAL], inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ [INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL] _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [RFC PROVEEDOR].

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de [DESCRIPCIÓN], en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria [TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS], este contrato y sus anexos [NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS], que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS] más impuestos que ascienda a \$ [IMPUESTOS], que hace un total de [MONTO TOTAL CON IMPUESTOS].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS] más impuestos que ascienda a \$ [IMPUESTOS] lo que hace un total de [MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS] importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
<u>[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]</u>	<u>[MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO]</u>	<u>[MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO]</u>
Se agregarán tantos se hayan programado		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

TOTAL:	\$[MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS]	[MONTO TOTAL con impuestos]
--------	-------------------------------	-----------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima [MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO] más impuestos por \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA], y un monto máximo de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] es por la cantidad de [MONTO MÍNIMO TOTAL] más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

Asimismo, que el monto máximo del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] es por la cantidad de un monto máximo de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO] más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]	[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]	[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [TIPO MONEDA] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 [veinte] días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI] o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación [firma] del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 [tres] días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada [SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS], y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [INCORPORAR FECHA DE INICIO] al [INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO].

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por [INCORPORAR NUMERO DE MESES] meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inido a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **[EN CASO DE SER INDIVISIBLE] indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **[EN CASO DE SER INDIVISIBLE] divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **[TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD]**, por un importe equivalente al **[INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **[INCORPORAR NUMERO DE MESES]**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **[INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC [INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **[EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA]** % sobre el monto de los bienes, **[EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE]**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ____), parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL] %, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]	[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO INFORMATIVO B "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ [Número de oficio y fecha]

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ [En lo sucesivo "la Contratante"]

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado [s]: [En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos]

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ [El mismo que aparezca en el contrato principal]

Datos de la póliza:

Número: _____ [Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Monto Afianzado: _____ [Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado]

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato].

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato": _____

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ [Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado]

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ [Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma]

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato]

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ [precisar el lugar], renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

[Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora] DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE [ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA].

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es [con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado] que representa el ____ % [señalar el porcentaje con letra] del valor del "Contrato".

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, [la

"Afianzadora" o la "Aseguradora"] se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la subsanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

[Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios]

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] otorgará el o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la "Afianzadora o a la Aseguradora"] dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

[Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas] Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios]

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas] [La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la

"Aseguradora"], el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO INFORMATIVO C "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Razón Social del(los) Licitante(s):	
Por medio de su Representante Legal:	

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE A LA: PROPOSICION TÉCNICA NUMERAL 4.1.1.	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☒ NO ☐
PROPOSICIÓN TÉCNICA, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes o servicios que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso a)	
Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO", ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica.		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.1. Inciso b)	
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.1. Inciso c)	
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.1. Inciso d) (en caso de aplicar)	

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE A LA: PROPUESTA ECONÓMICA NUMERAL 4.1.2.	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☒ NO ☐
Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.		
A. Formato PDF: deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.	4.1.2. Inciso A. [PDF]	
Formato Excel: para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en CompraNet , este último sin imágenes y sin fórmulas.	y 4.1.2. Inciso B. [EXCEL]	







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET, INDICANDO A QUE INCISO O INCISOS HACEN REFERENCIA, PARA SU PRONTA EVALUACION.

(PREFERENTEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO PDF POR REQUERIMIENTO EN COMPRANET):

PROPOSICIÓN TÉCNICA (NUMERAL 4.1.1.)

LEGAL ADMINISTRATIVO (NUMERAL 4.1.3.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 01 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"

Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

REQUERIMIENTO DE VIVERES DE ENERO / FEBRERO 2025 HOSPITALES RURALES

GRUPO 1- ABARROTES					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITO S		ZACATIP AN		TOTAL	
N/P	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1	480 401 0100	AMARANTO EN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	2	4	2	4	2	4	1	2	2	4	9	22
2	480 401 0400	DULCE DE AMARANTO	PIEZA	30 GR	40	100	40	100	40	100	40	100	0	0	40	100	20 0	50 0
3	480 402 0200	ARROZ PULIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	64	160	64	160	50	124	52	130	77	192	56	140	36 2	90 6
4	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	LATA	270 GR.	2	6	2	6	2	6	2	6	2	4	2	6	14	34
5	480 402 0400	HARINA DE ARROZ	PAQUETE	500 GR.	2	4	2	4	2	4	2	4	1	2	2	4	9	22
6	480 403 0200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	BOLSA POLIETILENO	450 GR.	6	16	6	16	6	16	5	12	5	12	8	20	37	92
7	480 403 0500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA	LATA	270 GR.	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	10	24
8	480 405 0101	MAIZ CACAHAUZIINTLE PRECOCIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	58	144
9	480 405 0200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	PAQUETE	KILOGRAMO	2	4	2	4	2	4	3	8	2	4	2	4	11	28
10	480 405 0300	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR)	PAQUETE	750 GR.	2	4	2	4	2	4	2	4	1	2	2	4	9	22
11	480 405 0301	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES)	PIEZA	48 GR.	32	80	40	100	24	60	16	40	10	24	56	140	178	44 4
12	480 405 0301	HOJUELAS DE MAIZ	CAJA CARTON	560 gr	10	24	6	16	6	16	6	16	5	12	6	16	40	100
13	480 406 0200	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA	BARRA	48 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
14	480 406 0500	GALLETA DULCE SURTIDA	CAJA CARTON	516 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	0	-	3	8
15	480 406 0700	GALLETA MARIA	CAJA CARTON	800 GR.	13	32	6	16	6	16	4	10	10	24	8	20	47	118
16	480 406 0901	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL	CAJA CARTON	C/200 PAQUETES	2	6	2	6	2	6	2	4	2	6	2	6	14	34
17	480 406 1100	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	KILOGRAMO	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	10	24
18	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	32	80	36	90	28	70	32	80	16	40	20	50	16 4	410
19	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	20	50	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40	10 0	25 0
20	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	20	50	12	30	8	20	8	20	16	40	16	40	80	20 0
21	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
22	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETTI)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	32	80	32	80	32	80	40	100	16	40	32	80	18 4	46 0
23	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
24	S/C	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KILOGRAMO	10	24	8	20	9	22	8	20	11	28	12	30	58	144
25	480 501 0200	FRIJOL BAYO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	48	120	3	8	48	120	3	8	10	24	0	-	112	28 0
26	480 501 0301	ALUBIA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	4	10	7	18
27	480 501 0501	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	0	0	60	150	0	0	0	0	96	24 0	0	-	15 6	39 0
28	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	48	120	3	8	3	8	28	70	38	96	56	140	177	44 2
29	480 502 0100	GARBANZO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	8	20	6	16	8	20	2	4	2	6	3	8	30	74
30	480 503 0100	HABA SECA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	8	20	5	12	5	12	1	2	6	16	5	12	30	74
31	480 504 0100	LENTEJA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	8	20	8	20	8	20	2	6	6	16	12	30	45	112
32	480 505	SOYA PROCESADA CHORIZO VEGETARIANO	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	4	10	3	8	3	8	6	16	5	12	25	62



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYB-050GYR023-N-11-2025

	0300																		
33	480 302 1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	LATA	380 GR.	16	40	12	30	16	40	18	44	24	60	24	60	110	27	4
34	480 505 0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	2	6	2	6	2	4	5	12	2	4	14	36	
35	480 601 0100	AZUCAR MORENO	PAQUETE	KILOGRAMO	24	60	24	60	20	50	36	90	96	24 0	28	70	22 8	57 0	
36	480 601 0300	PILONCILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	6	16	3	8	5	12	1	2	2	6	2	4	19	48	
37	480 602 0107	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE NARANJA	TETRA BRICK	500 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
38	480 602 0700	JARABES CONCENTRADOS NO CONGELADOS	BOTELLA	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
39	480 602 0900	JUGOS DE FRUTAS ULTRAPASTEURIZADOS	TETRA BRICK	200 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
40	480 602 0903	JUGOS DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	32	80	38	96	32	80	152	380	10	24	32	80	29 6	74 0	
41	480 602 0904	JUGOS DE NARANJA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	5	12	0	-	5	12	
42	480 602 0906	JUGOS DE TORONJA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
43	480 602 0907	JUGOS DE UVA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
44	480 604 0100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	PIEZA	TABLILLA DE 360 GR.	6	16	6	16	6	16	1	2	8	20	6	16	34	86	
45	480 604 0200	CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA PLASTIFICADA	400 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	-	1	2	
46	480 606 0100	CAJETA	FRASCO	640 ML	1	2	2	4	1	2	1	2	2	4	2	4	7	18	
47	480 607 0100	CARAMELOS MACIZOS	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
48	480 607 0400	GOMITAS DE DULCE	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
49	480 607 0500	MALVAVISCOS	BOLSA	400 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
50	480 607 0600	PALANQUETA DE CACAHUATE	PAQUETE	20 PIEZAS	1	2	2	4	1	2	1	2	0	0	1	2	5	12	
51	480 608 0100	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	1	2	1	2	1	2	1	2	3	8	1	2	7	18	
52	480 608 0200	GUAYABA EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	0	-	3	8	
53	480 608 0300	MANGO EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	0	-	3	8	
54	480 608 0500	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	6	16	4	10	6	16	3	8	16	40	8	20	44	110	
55	480 609 0100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	BOLSA POLIPROPILENO	1000 GR.	32	80	16	40	16	40	0	0	3	8	0	-	67	168	
56	480 609 0101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	PIEZA	SOBRE DE 20-25 GR.	32	80	8	20	16	40	8	20	40	100	100	25 0	20 4	510	
57	480 609 0200	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	BOLSA POLIPROPILENO	1000 GR.	0	0	16	40	0	0	0	0	2	4	0	-	18	44	
58	480 610 0100	ATE DE FRUTAS	LATA	.700 KG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
59	480 610 0300	MERMELADA DE FRESA	FRASCO	500 GR.	3	8	6	14	2	6	12	30	2	6	6	16	32	80	
60	480 610 0301	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL	CAJA	120 PZAS	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	
61	480 611 0100	MIEL DE ABEJA	FRASCO	500 ML.	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	1	2	6	14	
62	480 611 0200	MIEL DE MAIZ	BOTELLA PVC	500 ML.	2	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	6	14	
63	480 611 0201	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	BOTELLA PVC	500 ML.	3	8	3	8	2	6	2	6	3	8	3	8	18	44	
64	480 701 0100	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	LATA	410 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	
65	480 702 0102	ACEITE DE CARTAMO	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	8	20	80	200	20	50	16	40	10 4	26 0	0	-	22 8	57 0	
66	480 702 0104	ACEITE DE MAIZ	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	72	180	76	190	52	130	56	140	19	48	112	28 0	38 7	96 8	
67	480 702 0105	ACEITE DE OLIVA	ENVASE	1 LITRO	2	4	1	2	2	6	1	2	2	6	2	4	10	24	
68	480 702 0200	MANTECA VEGETAL	PAQUETE	1000 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	-	1	2	
69	480 703 0100	MAYONESA	FRASCO	390 GR.	32	80	32	80	28	70	35	88	24	60	32	80	18 3	45	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

70	480 704 0100	ACEITUNA VERDE SIN SEMILLA	FRASCO	500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	-	1	2
71	480 704 0200	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	-	4	10
72	480 704 0300	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	-	4	10
73	480 704 0400	NUEZ SIN CASCARA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	0	-	4	10
74	480 704 0500	SEMILLA DE CLABAZA LIMPIA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	-	1	2
75	480 302 1203	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	LATA	450 GR.	20	50	16	40	22	56	8	20	32	80	64	160	16 2	40 6
76	S/C	GRANOLA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	1	2	1	2	2	4	2	6	2	4	9	22
77	480 106 0101	ATUN EN ACEITE	LATA	170 GR.	160	400	256	640	16	40	16	40	19	48	0	-	46 7	116 8
78	480 106 0102	ATUN EN AGUA	LATA	170 GR.	160	400	48	120	200	500	20 0	500	15 4	38 4	24 0	60 0	10 02	25 04
79	480 201 0300	LECHE ENTERA EN POLVO	LATA	1600 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	-	1	2
80	480 201 0301	LECHE ENTERA EVAPORADA	LATA	410 ML	0	0	2	4	2	4	0	0	32	80	32	80	67	168
81	480 302 2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	FRASCO	235 GR.	10	24	16	40	20	50	20	50	19	48	5	12	90	22 4
82	480 302 2603	MOLE VERDE EN PASTA	FRASCO	235 GR.	0	0	5	12	5	12	8	20	0	0	5	12	22	56
83	480 302 3102	PIMIENTO MORRON ENVASADO	LATA	380 GR.	4	10	2	4	2	4	2	4	10	24	10	24	28	70
84	480 802 0200	AJONJOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
85	480 802 0400	CANELA EN RAJA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	1	3	9	23
86	480 802 0401	CANELA MOLIDA	FRASCO	60 GR.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
87	480 802 0500	CLAVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	0	1	1	2	4	11
88	480 802 0600	COMINO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
89	480 802 0701	JENGIBRE MOLIDO	FRASCO	200 GR.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
90	480 802 0800	OREGANO EN HOJA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
91	480 802 0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
92	480 802 0904	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
93	480 302 2403	JITOMATE PROCESADO EN PURE	LATA	800 GR.	12	30	1	2	12	30	2	4	3	8	0	-	30	74
94	480 803 0100	EXTRACTO DE VAINILLA	BOTELLA	1/2 LITRO	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
95	480 806 0100	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
96	480 806 0101	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	500 GR.	20	50	12	30	28	70	28	70	16	40	32	80	13 6	34 0
97	480 806 0102	CAFÉ PURO SOLUBLE	FRASCO	180 GR	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
98	480 806 0103	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO	FRASCO	200 GR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
99	480 806 0200	FLOR DE JAMAICA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	2	4	2	4	1	2	2	6	2	4	10	24
100	480 806 0300	TAMARINDO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	2	4	1	2	2	6	1	2	7	18
101	480 806 0401	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	2	4	2	4	2	4	1	2	2	4	6	16	14	34
102	480 806 0501	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	2	4	2	4	2	4	2	4	2	6	6	16	15	38
103	480 806 0700	TE DE YERBABUENA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	2	4	2	4	2	4	1	2	2	4	6	16	14	34
104	480 807 0100	POLVOS PARA HORNEAR	PIEZA	410 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	-	1	2
105	480 808 0100	SALSA INGLESA	BOTELLA	980 ML	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	10	24
106	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	BOLSA PLASTICO	1000 GR.	12	30	12	30	12	30	12	30	11	28	12	30	71	178
107	480 808 0300	VINAGRE DE FRUTAS	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	1	2	1	2	2	4	1	2	3	8	2	4	9	22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

108	S/C	SALSA MAGGI	BOTELLA	1000 ML	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	6	10	26
109	480 809 0100	ACHIOTE EN PASTA	PIEZA	500 GR.	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	2	4	6	16
110	480 809 0200	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	PAQUETE	900 GR.	8	20	7	18	8	20	8	20	6	16	10	24	47	118
111	480 809 0300	MOSTAZA PREPARADA	FRASCO	450 GR.	2	4	2	4	2	6	3	8	3	8	2	4	14	34
112	480 809 0400	SALSA DE TOMATE "CATSUP"	BOTELLA	680 ML	3	8	4	10	4	10	3	8	10	24	4	10	28	70
113	480 302 1402	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
114	480 302 1501	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	2	4	2	4	1	2	2	6	2	6	10	24
115	480 302 1502	CHILE SECO DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
116	480 302 1505	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	2	6	2	6	2	6	3	8	3	8	17	42
117	480 302 1506	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
118	480 302 1507	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
119	480 302 1508	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
120	480 302 1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	LATA	215 GR.	16	40	28	70	24	60	24	60	16	40	8	20	116	290
121	480 302 1603	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA	780 GR.	20	50	12	30	20	50	12	30	24	60	8	20	96	240
122	480 302 1605	CHILE SERRANO ENVASADO	LATA	380 GR.	0	0	2	4	12	30	8	20	0	0	0	-	22	54
GRUPO 2- CARNES Y HUEVO					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL	
N/P	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
123	480 101 0100	CHULETA DE CERDO	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	24	60	32	80	24	60	20	50	20	50	144	360
124	480 101 0200	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	8	20	10	24	10	24	8	20	54	136
125	S/C	PIERNA DE CERDO EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	34	84	28	70	28	70	24	60	29	72	20	50	162	406
126	480 101 0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 GR	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	28	70	28	70	16	40	32	80	28	70	168	420
127	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	12	30	16	40	4	10	16	40	12	30	80	200
128	480 103 0100	JAMON DE CERDO EXTRAFINO C/18% PROTEINA	KILOGRAMO	REB. DE 30 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
129	480 103 0300	JAMON DE PAVO	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	20	50	12	30	20	50	10	24	14	36	90	226
130	480 103 0600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	KILOGRAMO	PAQUETE 500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
131	480 103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	KILOGRAMO	PAQUETE 500 GR.	16	40	12	30	12	30	32	80	16	40	40	100	128	320
132	480 106 0701	MERO EN FILETE FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	12	30	0	0	0	0	0	0	0	-	12	30
133	480 106 0802	MOJARRA FILETE FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	48	120	0	-	48	120
134	480 107 0100	HIGADO DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
135	480 107 0200	MOLLEJA DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
136	480 107 0301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	48	120	36	90	80	200	10	24	40	100	262	654
137	480 107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	16	40	20	50	12	30	40	100	45	112	36	90	169	422
138	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	70	176	72	180	12	30	64	160	96	240	96	240	410	1026
139	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	20	50	12	30	24	60	37	92	40	100	153	382
140	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	6	16	0	0	10	24	20	50	55	138
141	480 108 0500	CUETE DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	1	2	0	0	0	0	3	8	0	-	4	10
142	480 108 0600	FALDA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	28	70	12	30	32	80	19	48	40	100	155	388
143	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KILOGRAMO	A GRANEL	16	40	20	50	12	30	28	70	56	140	0	-	132	330



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

144	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	20	50	8	20	48	120	48	120	40	100	18 4	46 0
145	S/C	CECINA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
146	480 109 0100	HUEVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	104	260	88	220	76	190	88	220	10 4	26 0	64	160	52 4	131 0
147	480 701 0300	TOCINO	PAQUETE	500 GR.	1	2	1	2	1	2	2	4	2	4	2	4	7	18
GRUPO 3- FRUTAS Y VERDURAS					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITO S		ZACATIPAN		TOTAL	
N/P	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MIN	MAX	MI N	MAX	MIN	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX	MI N	MAX
FRUTAS																		
148	480 301 0502	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
149	480 301 0503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	0	0	1	2	1	2	1	2	4	10
150	480 301 0600	DURAZNO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	12	30	16	40
151	480 301 1000	GUAYABA	KILOGRAMO	A GRANEL	51	128	40	100	19	48	8	20	48	120	24	60	19 0	47 6
152	480 301 1100	JICAMA	KILOGRAMO	A GRANEL	8	20	6	14	4	10	4	10	8	20	5	12	34	86
153	480 301 1300	LIMON AGRIO	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	24	60	13	32	20	50	28	70	12	30	117	29 2
154	480 301 1601	MANDARINA REYNA TANGERINA	KILOGRAMO	A GRANEL	32	80	72	180	24	60	32	80	12 0	30 0	40	100	32 0	80 0
155	480 301 1702	MANGO MANILA	KILOGRAMO	A GRANEL	4	10	96	240	4	10	40	100	12 0	30 0	96	24 0	36 0	90 0
	480 301 1801	MANZANA RALLADA	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	48	120	28	70	40	100	48	120	64	160	0	0
156	480 301 1901	MELON CHINO	KILOGRAMO	A GRANEL	64	160	32	80	24	60	80	200	40	100	120	30 0	36 0	90 0
157	480 301 2002	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	100	250	24	60	40	100	96	24 0	24	60	33 2	83 0
158	480 301 2101	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	64	160	16	40	28	70	80	200	40	100	20 0	50 0	42 8	107 0
159	480 301 2202	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	40	100	28	70	28	70	40	100	24	60	80	20 0	24 0	60 0
160	480 301 2301	PERON GOLDEN	KILOGRAMO	A GRANEL	40	100	32	80	28	70	40	100	77	192	80	20 0	29 7	74 2
161	480 301 2400	PIÑA	KILOGRAMO	A GRANEL	64	160	20	50	28	70	32	80	19	48	4	10	167	418
162	480 301 2502	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
163	480 301 2505	PLATANO TABASCO	KILOGRAMO	A GRANEL	64	160	80	200	40	100	48	120	96	24 0	80	20 0	40 8	102 0
164	480 301 2600	SANDIA	KILOGRAMO	A GRANEL	80	200	56	140	32	80	64	160	40	100	80	20 0	35 2	88 0
165	480 301 2801	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	1	2	16	40	0	0	5	12	0	-	22	54
166	480 301 2900	TUNA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	1	2	0	0	0	0	10	24	0	-	10	26
167	480 301 3003	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	1	2	28	70	0	0	2	4	64	160	94	23 6
168	480 301 3003	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	1	2	0	0	0	0	2	4	0	-	2	6
VEGETALES																		
169	480 302 0100	ACELGA	KILOGRAMO	A GRANEL	4	10	5	12	3	8	4	10	12	30	14	36	42	106
170	480 302 0202	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	8	20	6	16	12	30	16	40	12	30	66	166
171	480 302 0300	APIO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	2	4	2	4	2	4	7	18
172	480 302 0400	BETABEL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	2	4	2	4	0	-	6	14
173	480 302 0500	BROCOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	12	30	20	50	16	40	16	40	32	80	16 8	42 0
174	480 302 0602	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	32	80	40	100	80	200	36	90	40	100	30 0	75 0
175	480 302 0802	CAMOTE BLANCO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
176	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	88	220	56	140	64	160	56	140	61	152	96	24 0	42 1	105 2
177	480 302 0902	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

178	480 302 0903	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	2	4	4	10	2	6	1	2	1	2	11	28
179	480 302 1001	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
180	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	32	80	20	50	96	240	32	80	20 0	50 0	42 8	107 0
181	480 302 1201	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
182	480 302 1202	CHICHARO COGELADO	BOLSA POLIETILENO	1 KILOGRAMO	1	2	1	2	1	2	8	20	8	20	1	2	19	48
183	480 302 1406	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
184	480 302 1407	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	4	10	10	24	48	120	24	60	40	100	127	318
185	480 302 1408	CHILE LARGO O GÜERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	2	4	1	2	1	2	1	2	6	14
186	480 302 1409	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	24	60	20	50	20	50	24	60	20	50	12 8	32 0
187	480 302 1410	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	16	40	5	12	8	20	5	12	2	4	50	124
188	480 302 1701	COL BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	10	26	2	4	2	6	12	30	6	16	38	94
189	480 302 1702	COL MORADA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	6	16	14	36
190	480 302 1801	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	40	100	16	40	16	40	32	80	48	120	22 4	56 0
191	480 302 1900	EJOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	16	40	8	20	8	20	16	40	5	12	8	20	61	152
192	480 302 2001	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	6	16	8	20	6	16	4	10	16	40	4	10	45	112
193	480 302 2002	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	BOLSA POLIETILENO	1 KILOGRAMO	13	32	14	36	8	20	8	20	10	24	12	30	65	162
194	480 302 2101	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	8	20	10	26	5	12	8	20	11	28	12	30	54	136
195	480 302 2200	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
196	480 302 2401	JITOMATE BOLA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
197	480 302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	A GRANEL	176	440	120	300	96	240	14 4	360	96	24 0	160	40 0	79 2	198 0
198	480 302 2501	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	A GRANEL	64	160	2	4	3	8	4	10	3	8	40	100	116	29 0
199	480 302 2502	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	40	100	40	100	36	90	64	160	48	120	23 0	57 4
200	480 302 2800	NOPAL	KILOGRAMO	A GRANEL	32	80	28	70	24	60	24	60	29	72	24	60	161	40 2
201	480 302 2902	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	200	500	64	160	40	100	72	180	72	180	120	30 0	56 8	142 0
202	480 302 2903	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	-	2	4
203	480 302 3000	PEPINO	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	8	20	8	20	16	40	13	32	10	24	64	160
204	480 302 3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	13	32	10	24	16	40	20	50	20	50	90	22 6
205	480 302 3200	PORO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
206	480 302 3402	RABANO LARGO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	8	20	3	8	4	10	12	30	5	12	37	92
207	480 302 3600	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	24	60	12	30	16	40	22	56	24	60	118	29 6
208	480 302 3900	ZANAHORIA	KILOGRAMO	A GRANEL	80	200	52	130	48	120	80	200	48	120	120	30 0	42 8	107 0
209	480 802 0100	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	5	12	3	8	4	10	6	16	8	20	36	90
210	480 805 0100	CILANTRO	KILOGRAMO	A GRANEL	8	20	12	30	8	20	8	20	6	16	8	20	50	126
211	480 805 0200	EPAZOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
212	480 805 0301	LAUREL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
213	480 805 0302	MEJORANA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
214	480 805 0600	PEREJIL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
215	480 303	GERMINADO DE ALFALFA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

216	101 480 303 102	GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO 4- DERIVADOS LACTEOS					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITO S		ZACATIP AN		TOTAL	
N° PROG.	CLAVE	NOMBRE GENERICO	UNIDAD	PRESENTACION	MIN	MAX	MI N	MAX	MIN	MAX	MI N	MA X	MI N	M AX	MI N	M AX	MI N	M AX
217	480 202 0100	QUESO FRESCO	PIEZA	450 GR.	0	0	64	160	0	0	0	0	3	8	0	-	67	168
218	480 202 0101	QUESO PANELA	KILOGRAMO	PIEZA	70	176	24	60	52	130	48	120	40	100	52	130	28 6	716
219	480 202 0102	QUESO OAXACA	KILOGRAMO	PIEZA	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	14	36
220	480 202 0202	QUESO AMERICANO	KILOGRAMO	1.98 GR.	10	24	8	20	6	16	8	20	12	30	8	20	52	130
221	480 202 0207	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS	KILOGRAMO	ENVASE PLASTICO DE 960 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
222	480 202 0208	QUESO MANCHEGO	KILOGRAMO	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
223	480 202 0300	YOGURTH DE LECHE PARCIALMENTE DESC.	LITRO	LITRO	3	8	12	30	3	8	3	8	16	40	3	8	41	102
224	480 202 0301	YOGURTH NATURAL DE LECHE PARCIALMENTE DESC.	LITRO	LITRO	3	8	8	20	8	20	3	8	6	16	3	8	32	80
225	480 701 0100	CREMA ENTERA DE VACA	ENVASE PLASTICO	500 GR.	28	70	32	80	24	60	24	60	32	80	24	60	16 4	410
226	480 701 0201	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL 10 G.	KILO	100/10 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0
227	480 702 0300	MARGARINA SIN SAL	KILOGRAMO	PIEZA	3	8	10	26	4	10	3	8	10	24	2	6	33	82
1	DA02	LECHE ENTERA UHT PLUS	LITRO	TETRA BRIK	72	180	96	240	0	0	0	0	16 0	40 0	0	-	32 8	82 0
2	DA03	LECHE SEMIDESCREMADA UHT PLUS	LITRO	TETRA BRIK	72	180	64	160	112	280	20 0	500	16 0	40 0	30 0	75 0	90 8	227 0

REQUERIMIENTO DE VIVERES DE ENERO / FEBRERO 2025 ALBERGUES COMUNITARIOS

GRUPO 1- ABARROTES					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		HERNANDEZ		AXTLA		CERRITO S		ZACATIP AN		TOTAL	
N/P	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MIN	MAX	MI N	MAX	MIN	MAX	MI N	MAX	MI N	M AX	MI N	M AX	MI N	M AX
1	480 401 0100	AMARANTO EN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	2	4	1	2	2	4	6	16
2	480 401 0400	DULCE DE AMARANTO	PIEZA	30 GR	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
3	480 402 0200	ARROZ PULIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	26	64	14	36	13	32	44	110	28	70	32	80	15 7	39 2
4	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	LATA	270 GR.	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1	2
5	480 402 0400	HARINA DE ARROZ	PAQUETE	500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
6	480 403 0200	AVENA LAMINADA [HOJUELAS]	BOLSA POLIETILENO	450 GR.	3	8	4	10	3	8	8	20	3	8	5	12	26	66
7	480 403 0500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA	LATA	270 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	480 405 0101	MAIZ CACAHAUZINTLE PRECOCIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	2	4	1	2	2	4	4	10	2	6	3	8	14	34
9	480 405 0200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	PAQUETE	KILOGRAMO	10	24	10	24	6	16	24	60	3	8	10	24	62	156
10	480 405 0300	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR [SIN SABOR]	PAQUETE	750 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	480 405 0301	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR [DE SABORES]	PIEZA	48 GR.	16	40	19	48	16	40	19	48	10	24	40	100	12 0	30 0
12	480 405 0301	HOJUELAS DE MAIZ	CAJA CARTON	560 gr	2	4	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	4	10
13	480 406 0200	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA	BARRA	48 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	480 406 0500	GALLETAS DULCE SURTIDA	CAJA CARTON	516 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	480 406 0700	GALLETAS MARIA	CAJA CARTON	800 GR.	3	8	3	8	2	4	8	20	5	12	16	40	37	92
16	480 406 0901	GALLETAS SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL	CAJA CARTON	C/200 PAQUETES	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	1	2	6	14
17	480 406	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	KILOGRAMO	1	2	8	20	1	2	4	10	1	2	2	4	16	40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

18	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS [CODITO]	BOLSA CELOFAN	200 GR.	12	30	10	24	10	24	12 0	300	24	60	64	160	23 9	59 8
19	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS [FIDEO]	BOLSA CELOFAN	200 GR.	12	30	10	24	10	24	12 0	300	20	50	64	160	23 5	58 8
20	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS [LETRA]	BOLSA CELOFAN	200 GR.	12	30	10	24	10	24	8	20	16	40	24	60	79	198
21	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS [MACARRON]	BOLSA CELOFAN	200 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS [ESPAGUETTI]	BOLSA CELOFAN	200 GR.	12	30	5	12	8	20	96	240	16	40	32	80	16 9	42 2
23	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS [TALLARIN]	BOLSA CELOFAN	200 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	S/C	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KILOGRAMO	3	8	3	8	2	4	8	20	3	8	4	10	23	58
25	480 501 0200	FRIJOL BAYO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	26	64	3	8	16	40	0	0	12	30	0	0	57	142
26	480 501 0301	ALUBIA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	480 501 0501	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	3	8	12	30	0	0	0	0	12	30	4	10	31	78
28	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	26	64	0	0	0	0	48	120	28	70	40	100	14 2	35 4
29	480 502 0100	GARBANZO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	5	12	3	8	3	8	0	0	5	12	4	10	20	50
30	480 503 0100	HABA SECA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	5	12	2	6	2	6	0	0	5	12	6	16	21	52
31	480 504 0100	LENTEJA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	5	12	4	10	3	8	8	20	5	12	8	20	33	82
32	480 505 0300	SOYA PROCESADA CHORIZO VEGETARIANO	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	3	8	2	4	4	10	2	6	3	8	18	44
33	480 302 1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	LATA	380 GR.	6	16	0	0	3	8	0	0	0	0	0	0	10	24
34	480 505 0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	4	2	4	2	4	2	6	6	16	16	40
35	480 601 0100	AZUCAR MORENO	PAQUETE	KILOGRAMO	19	48	8	20	7	18	36	90	13	32	32	80	115	28 8
36	480 601 0300	PILONCILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	1	2	2	6	8	20	2	4	4	10	18	46
37	480 602 0107	BEBIDA PASTEURIZADA LISTA PARA BEBER DE NARANJA	TETRA BRICK	500 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	480 602 0700	JARABES CONCENTRADOS NO CONGELADOS	BOTELLA	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	480 602 0900	JUGOS DE FRUTAS ULTRAPASTEURIZADOS	TETRA BRICK	200 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	480 602 0903	JUGOS DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	480 602 0904	JUGOS DE NARANJA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	480 602 0906	JUGOS DE TORONJA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	480 602 0907	JUGOS DE UVA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	480 604 0100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	PIEZA	TABILLA DE 360 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	480 604 0200	CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA PLASTIFICADA	400 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	480 606 0100	CAJETA	FRASCO	640 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	480 607 0100	CARAMELOS MACIZOS	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	480 607 0400	GOMITAS DE DULCE	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	480 607 0500	MALVAVISCOS	BOLSA	400 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	480 607 0600	PALANQUETA DE CACAHUATE	PAQUETE	20 PIEZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	480 608 0100	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	480 608 0200	GUAYABA EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	480 608 0300	MANGO EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	480 608 0500	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	480 609	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE	BOLSA	1000 GR.	3	8	3	8	2	4	3	8	2	4	2	4	14	36



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYB-050GYR023-N-11-2025

	0100	AGUA	POLIPROPILENO															
56	480 609 0101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	PIEZA	SOBRE DE 20-25 GR.	2	4	0	0	2	4	8	20	0	0	3	8	14	36
57	480 609 0200	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	BOLSA POLIPROPILENO	1000 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	480 610 0100	ATE DE FRUTAS	LATA	.700 KG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	480 610 0300	MERMELADA DE FRESA	FRASCO	500 GR.	2	4	2	4	1	2	3	8	2	4	2	4	10	26
60	480 610 0301	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL	CAJA	120 PZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	480 611 0100	MIEL DE ABEJA	FRASCO	500 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	480 611 0200	MIEL DE MAIZ	BOTELLA PVC	500 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	480 611 0201	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	BOTELLA PVC	500 ML.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
64	480 701 0100	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	LATA	410 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	480 702 0102	ACEITE DE CARTAMO	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	480 702 0104	ACEITE DE MAIZ	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	24	60	12	30	10	24	48	120	36	90	48	120	178	444
67	480 702 0105	ACEITE DE OLIVA	ENVASE	1 LITRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	480 702 0200	MANTECA VEGETAL	PAQUETE	1000 GR.	1	2	2	4	0	0	2	4	0	0	2	4	6	14
69	480 703 0100	MAYONESA	FRASCO	390 GR.	4	10	3	8	2	6	32	80	5	12	4	10	50	126
70	480 704 0100	ACEITUNA VERDE SIN SEMILLA	FRASCO	500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	480 704 0200	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	480 704 0300	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	480 704 0400	NUEZ SIN CASCARA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74	480 704 0500	SEMILLA DE CLABAZA LIMPIA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	480 302 1203	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	LATA	450 GR.	5	12	3	8	4	10	4	10	6	16	16	40	38	96
76	S/C	GRANOLA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
77	480 106 0101	ATUN EN ACEITE	LATA	170 GR.	22	56	16	40	10	24	32	80	32	80	32	80	144	360
78	480 106 0102	ATUN EN AGUA	LATA	170 GR.	22	56	8	20	10	24	32	80	32	80	32	80	136	340
79	480 201 0300	LECHE ENTERA EN POLVO	LATA	1600 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80	480 201 0301	LECHE ENTERA EVAPORADA	LATA	410 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	480 302 2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	FRASCO	235 GR.	3	8	2	4	2	4	12	30	4	10	4	10	26	66
82	480 302 2603	MOLE VERDE EN PASTA	FRASCO	235 GR.	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	4	10	6	16
83	480 302 3102	PIMIENTO MORRON ENVASADO	LATA	380 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	480 802 0200	AJONJOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
85	480 802 0400	CANELA EN RAJA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
86	480 802 0401	CANELA MOLIDA	FRASCO	60 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	480 802 0500	CLAVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
88	480 802 0600	COMINO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
89	480 802 0701	JENGIBRE MOLIDO	FRASCO	200 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90	480 802 0800	OREGANO EN HOJA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
91	480 802 0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
92	480 802 0904	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12
93	480 302	JITOMATE PROCESADO EN PURE	LATA	800 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

	2403																	
94	480 803 0100	EXTRACTO DE VAINILLA	BOTELLA	1/2 LITRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
95	480 806 0100	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
96	480 806 0101	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	500 GR.	8	20	8	20	6	16	16	40	6	16	12	30	57 142	
97	480 806 0102	CAFÉ PURO SOLUBLE	FRASCO	180 GR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
98	480 806 0103	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO	FRASCO	200 GR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
99	480 806 0200	FLOR DE JAMAICA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	4	10	8 20	
100	480 806 0300	TAMARINDO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	2	4	2	4	5	12	10 26	
101	480 806 0401	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	6	6 16	
102	480 806 0501	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	6	6 16	
103	480 806 0700	TE DE YERBABUENA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	6	6 16	
104	480 807 0100	POLVOS PARA HORNEAR	PIEZA	410 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
105	480 808 0100	SALSA INGLESA	BOTELLA	980 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
106	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	BOLSA PLASTICO	1000 GR.	4	10	4	10	3	8	8	20	4	10	8	20	31 78	
107	480 808 0300	VINAGRE DE FRUTAS	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
108	S/C	SALSA MAGGI	BOTELLA	1000 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
109	480 809 0100	ACHIOTE EN PASTA	PIEZA	500 GR.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5 12	
110	480 809 0200	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	PAQUETE	900 GR.	2	6	2	6	2	4	8	20	2	6	5	12	22 54	
111	480 809 0300	MOSTAZA PREPARADA	FRASCO	450 GR.	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1 2	
112	480 809 0400	SALSA DE TOMATE "CATSUP"	BOTELLA	680 ML	2	4	1	2	1	2	2	6	2	6	0	0	8 20	
113	480 302 1402	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5 12	
114	480 302 1501	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	6 14	
115	480 302 1502	CHILE SECO DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	6 14	
116	480 302 1505	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	6 14	
117	480 302 1506	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5 12	
118	480 302 1507	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5 12	
119	480 302 1508	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	6 14	
120	480 302 1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	LATA	215 GR.	5	12	5	12	3	8	12	30	3	8	5	12	33 82	
121	480 302 1603	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA	780 GR.	3	8	3	8	3	8	3	8	13	32	5	12	30 76	
122	480 302 1605	CHILE SERRANO ENVASADO	LATA	380 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRUPO 2- CARNES Y HUEVO					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL	
N/P	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
123	480 101 0100	CHULETA DE CERDO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	16	40	0	0	0	0	16	40
124	480 101 0200	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
125	S/C	PIERNA DE CERDO EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	64	16	3	8	3	8	16	40	2	6	6	16	95	94
126	480 101 0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 GR	KILOGRAMO	A GRANEL	64	16	3	8	3	8	16	40	6	16	10	24	102	112
127	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	48	12	5	12	3	8	4	10	5	12	5	12	70	66
128	480 103 0100	JAMON DE CERDO EXTRAFINO C/18% PROTEINA	KILOGRAMO	REB. DE 30 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
129	480 103 0300	JAMON DE PAVO	KILOGRAMO	A GRANEL	80	20	6	16	3	8	12	30	6	16	8	20	116	110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

130	480 103 0600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	KILOGRAMO	PAQUETE 500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131	480 103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	KILOGRAMO	PAQUETE 500 GR.	64	16	6	16	3	8	10	24	6	16	10	24	99	104
132	480 106 0701	MERO EN FILETE FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
133	480 106 0802	MOJARRA FILETE FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
134	480 107 0100	HIGADO DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
135	480 107 0200	MOLLEJA DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
136	480 107 0301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KILOGRAMO	A GRANEL	80	20	6	16	5	12	16	40	5	12	16	40	128	140
137	480 107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
138	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	160	40	12	30	5	12	16	40	16	40	24	60	233	222
139	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	32	8	0	0	1	2	4	10	0	0	4	10	41	30
140	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	16	4	0	0	0	0	4	10	0	0	8	20	28	34
141	480 108 0500	CUETE DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
142	480 108 0600	FALDA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	64	16	5	12	3	8	4	10	5	12	8	20	89	78
143	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	6	16	0	0	8	20	6	16	6	16	27	68
144	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	64	16	6	16	4	10	8	20	6	16	14	36	103	114
145	S/C	CECINA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
146	480 109 0100	HUEVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	320	80	32	80	16	40	56	140	29	72	40	100	493	512
147	480 701 0300	TOCINO	PAQUETE	500 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPO 3- FRUTAS Y VERDURAS					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL	
N/P	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
		FRUTAS																
148	480 301 0502	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
149	480 301 0503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150	480 301 0600	DURAZNO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
151	480 301 1000	GUAYABA	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	13	32	6	16	12	30	13	32	8	20	62	154
152	480 301 1100	JICAMA	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	5	12	3	8	4	10	5	12	4	10	24	60
153	480 301 1300	LIMON AGRIO	KILOGRAMO	A GRANEL	6	16	10	24	5	12	12	30	10	24	8	20	50	126
154	480 301 1601	MANDARINA REYNA TANGERINA	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	13	32	6	16	13	32	13	32	12	30	69	172
155	480 301 1702	MANGO MANILA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	12	30	0	0	12	30
156	480 301 1901	MELON CHINO	KILOGRAMO	A GRANEL	13	32	12	30	6	16	16	40	12	30	28	70	87	218
157	480 301 2002	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	6	16	13	32	6	16	13	32	16	40	12	30	66	166
158	480 301 2101	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	13	32	11	28	6	16	12	30	11	28	24	60	78	194
159	480 301 2202	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
160	480 301 2301	PERON GOLDEN	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
161	480 301 2400	PIÑA	KILOGRAMO	A GRANEL	13	32	8	20	5	12	12	30	8	20	8	20	54	134
162	480 301 2502	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
163	480 301 2505	PLATANO TABASCO	KILOGRAMO	A GRANEL	16	40	12	30	8	20	8	20	12	30	12	30	68	170
164	480 301 2600	SANDIA	KILOGRAMO	A GRANEL	20	50	16	40	8	20	16	40	16	40	16	40	92	230



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

165	480 301 2801	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
166	480 301 2900	TUNA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	6	16	0	0	6	16
167	480 301 3003	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
168	480 301 3003	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEGETALES					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
169	480 302 0100	ACELGA	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	3	8	3	8	4	10	3	8	8	20	25	62
170	480 302 0202	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
171	480 302 0300	APIO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
172	480 302 0400	BETABEL	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	480 302 0500	BROCOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	6	16	3	8	3	8	10	24	3	8	8	20	34	84
174	480 302 0602	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	A GRANEL	16	40	10	24	6	16	21	52	10	24	12	30	74	186
175	480 302 0802	CAMOTE BLANCO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
176	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	6	16	14	36	12	30	12	30	64	160
177	480 302 0902	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
178	480 302 0903	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	10	24	0	0	0	0	10	24
179	480 302 1001	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
180	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	12	30	3	8	24	60	12	30	24	60	80	200
181	480 302 1201	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
182	480 302 1202	CHICHARO COGELADO	BOLSA POLIETILENO	1 KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
183	480 302 1406	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
184	480 302 1407	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	A GRANEL	4	10	5	12	2	4	20	50	5	12	6	16	42	104
185	480 302 1408	CHILE LARGO O GÜERO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
186	480 302 1409	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	5	12	6	16	12	30	5	12	8	20	48	120
187	480 302 1410	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	3	8	3	8	6	16	3	8	3	8	24	60
188	480 302 1701	COL BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	3	8	5	12	5	12	3	8	26	64
189	480 302 1702	COL MORADA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
190	480 302 1801	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	6	16	4	10	3	8	10	24	4	10	5	12	32	80
191	480 302 1900	EJOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	2	4	5	12	10	24	2	4	4	10	26	66
192	480 302 2001	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	3	8	3	8	3	8	3	8	3	8	19	48
193	480 302 2002	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	BOLSA POLIETILENO	1 KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
194	480 302 2101	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	3	8	2	6	2	6	6	16	2	6	6	16	23	58
195	480 302 2200	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
196	480 302 2401	JITOMATE BOLA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
197	480 302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	A GRANEL	40	100	32	80	20	50	40	100	32	80	48	120	212	530
198	480 302 2501	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	24	10	24
199	480 302 2502	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	A GRANEL	8	20	10	24	6	16	11	28	10	24	10	24	54	136
200	480 302 2800	NOPAL	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	8	20	6	16	20	50	8	20	20	50	72	180
201	480 302 2902	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	32	80	32	80	16	40	32	80	32	80	24	60	168	420



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

202	480 302 2903	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
203	480 302 3000	PEPINO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	5	12	2	6	3	8	5	12	4	10	22	54	
204	480 302 3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	0	0	0	0	5	12	0	0	0	0	6	16	
205	480 302 3200	PORO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
206	480 302 3402	RABANO LARGO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	
207	480 302 3600	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	5	12	10	24	10	24	8	20	51	128	
208	480 302 3900	ZANAHORIA	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	10	24	6	14	20	50	10	24	20	50	89	22	2
209	480 802 0100	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	A GRANEL	4	10	2	6	2	4	3	8	2	6	4	10	18	44	
210	480 805 0100	CILANTRO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	6	10	26	
211	480 805 0200	EPAZOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	2	4	
212	480 805 0301	LAUREL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	
213	480 805 0302	MEJORANA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	
214	480 805 0600	PEREJIL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	
215	480 303 101	GERMINADO DE ALFALFA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
216	480 303 102	GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GRUPO 4- DERIVADOS LACTEOS					HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL		
N° PROG.	CLAVE	NOMBRE GENERICO	UNIDAD	PRESENTACION	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
217	480 202 0100	QUESO FRESCO	PIEZA	450 GR.	0	0	3	8	0	0	0	0	3	8	12	30	18	46	
218	480 202 0101	QUESO PANELA	KILOGRAMO	PIEZA	16	40	10	24	6	16	19	48	10	24	4	10	65	162	
219	480 202 0102	QUESO OAXACA	KILOGRAMO	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
220	480 202 0202	QUESO AMERICANO	KILOGRAMO	1.98 GR.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	5	12	
221	480 202 0207	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS	KILOGRAMO	ENVASE PLASTICO DE 960 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
222	480 202 0208	QUESO MANCHEGO	KILOGRAMO	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
223	480 202 0300	YOGURTH DE LECHE PARCIALMENTE DESC.	LITRO	LITRO	6	16	6	16	3	8	8	20	6	16	6	16	37	92	
224	480 202 0301	YOGURTH NATURAL DE LECHE PARCIALMENTE DESC.	LITRO	LITRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
225	480 701 0100	CREMA ENTERA DE VACA	ENVASE PLASTICO	500 GR.	6	16	6	16	3	8	16	40	6	16	6	16	45	112	
226	480 701 0201	MANTEQUILLA SIN SAL EN ENVASE INDIVIDUAL 10 G.	KILO	100/10 GR.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
227	480 702 0300	MARGARINA SIN SAL	KILOGRAMO	PIEZA	2	4	1	2	2	4	3	8	2	4	2	4	10	26	
228	480 201 0101	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO	TETRAPACK	32	80	24	60	10	24	32	80	32	80	56	140	18	46	4
229	480 201 0200	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO	TETRAPACK	16	40	16	40	10	24	16	40	16	40	56	140	13	32	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO TECNICO

CLAVE CUCOP	PRODUCTO
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ADQUISICION DE VÍVERES ABARROTES, CARNE Y HUEVO, FRUTAS, VERDURAS Y PESCADO, DERIVADOS LACTEOS, JUGOS Y CONCENTRADOS, CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ.

Para el servicio de adquisición y entrega de víveres a Hospitales y Albergues se requiere la entrega de los insumos en los Hospitales Rurales y/o Albergues comunitarios de acuerdo a lo siguiente:

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HB 14 Matehuala Albergue HB 14 Matehuala	Carretera Nacional Matehuala – Saltillo, CP. 78700, Matehuala, SLP.	Matehuala, SLP
2	HB 15 Charcas Albergue HB 15 Charcas	20 de Noviembre S/N F.F.C.C. Carril Estación CP. 78570, Charcas, SLP.	Charcas, SLP
3	HB Los Hernández Albergue HB Los Hernández	Aguascalientes No. 20, Loc. Los Hernández Mpo. Villa de Ramos.	Villa de Ramos, SLP
4	HB 16 Axtla Albergue HB 16 Axtla	Libramiento a Cobach No. 136, Col. Santa María II CP. 79930.	Axtla de Terrazas, SLP
5	HB 41 Cerritos Albergue HB 41 Cerritos	Calle Carranza No. 33, Col. Guadalupe CP. 79402, Cerritos, SLP.	Cerritos, SLP
6	HB 44 Zacatipan Albergue HB 44 Zacatipan	Carretera San Martín – Tamazunchale KM 3 Loc. Zacatipan, Tamazunchale.	Tamazunchale, SLP

INFORMACIÓN TÉCNICA

Para el servicio de adquisición y entrega de víveres a Hospitales y Albergues se requiere la entrega de los insumos en los Hospitales Rurales y/o Albergues contemplando lo siguiente:

1. El proveedor se compromete a prestar los servicios de suministro de víveres en forma ininterrumpida y en los siguientes horarios para Hospital Rural y Albergues Comunitarios en los siguientes horarios:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

2. GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 8:00 a 14:00 hrs, según la capacidad de almacenaje de la Unidad y placa.
Carne y huevo, Frutas, verduras, pescado	Diario para consumo del día siguiente de 07:00 a 10:00 hrs. Diario o cada tercer día de 07:00 a 09:00 hrs. Según la capacidad de almacenaje. El día del consumo de 07:00 a 09:00 hrs. Si es descongelado, congelado 1 día antes.
Derivado Lácteos	Diario o cada tercer día, de 07:00 a 11 hrs.
Jugos y concentrados	Semanal o quincenal de 07:00 a 10:00 hrs., según la capacidad de almacenaje de la Unidad y PLACA

- Debiendo garantizar el envío de los insumos en la fecha solicitada en la P.L.A.C.A. por los Hospitales Rurales y/o Albergues Comunitarios.
- El Proveedor deberá garantizar que los víveres a entregar se apeguen a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el cuadro básico de alimentos, mismo que se puede consultar en la página web del IMSS, en la sección de cuadros básicos, sección alimentos.
- El proveedor por ningún motivo deberá entregar víveres de una marca diferente a la que haya ofertado.
- El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

1	ALIMENTOS PERECEDEROS	
	** CARNE EN GENERAL	SE EVALUAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS.
	** PESCADOS Y MARISCOS	15 DÍAS
	** DERIVADOS LÁCTEOS	15 DÍAS
	** HUEVO	1 SEMANA
	** EMBUTIDOS	15 DÍAS
2	** FRUTAS Y VERDURAS	SE EVALUAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS.
	ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
3	** ABARROTES	15 DÍAS
	PAN Y TORTILLA	
	** PAN FRESCO	DIARIO
	** PAN INDUSTRIALIZADO	15 DÍAS
	** TORTILLA DE HARINA	15 DÍAS
4	** TORTILLA DE MAÍZ CALIENTE	DIARIO
	** NIEVES	1 MES
	** HELADOS	1 MES
	** PALETAS	1 MES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

7. El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual se le notificará con ocho días de anticipación el requerimiento de víveres de Hospitales y Albergues, esto con el fin de programar el suministro de los mismos y garantizar la entrega de dichos insumos en tiempo y forma, comprometiéndose el Proveedor a confirmar la recepción acusando de recibido por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente en el que reciba el correo.
8. El proveedor deberá entregar a las Unidades la factura(s) con las remisiones correspondientes para validación a más tardar en los 7 días posteriores a la entrega y recepción de conformidad de los insumos en los HR y Albergues.
9. Los vehículos en los cuales se trasladarán los víveres independientemente de su capacidad de carga deberán contar con caja cerrada metálica impermeable, en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los víveres, sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o hospital, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas, en los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).
10. El proveedor deberá recabar firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los víveres, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
11. El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de transito vigentes para trasladarse a la entrega en los Hospitales Rurales y Albergues.

Con Entrega y Distribución en los Hospitales Rurales y Albergues del Régimen IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí.

Para el servicio de adquisición y entrega de víveres a Hospitales y Albergues se requiere la entrega de los insumos en los Hospitales Rurales y/o Albergues comunitarios de acuerdo con lo siguiente:

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HB 14 Matehuala Albergue HB 14 Matehuala	Carretera Nacional Matehuala – Saltillo, CP. 78700, Matehuala, SLP.	Matehuala, SLP
2	HB 15 Charcas Albergue HB 15 Charcas	20 de Noviembre S/N F.F.C.C. Carril Estación CP. 78570, Charcas, SLP.	Charcas, SLP
3	HB Los Hernández Albergue HB Los	Aguascalientes No. 20, Loc. Los Hernández Mpo. Villa de Ramos.	Villa de Ramos, SLP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

	Hernández		
4	HB 16 Axtla Albergue HB 16 Axtla	Libramiento a Cobach No. 136, Col. Santa María II CP. 79930.	Axtla de Terrazas, SLP
5	HB 41 Cerritos Albergue HB 41 Cerritos	Calle Carranza No. 33, Col. Guadalupe CP. 79402, Cerritos, SLP.	Cerritos, SLP
6	HB 44 Zacatipan Albergue HB 44 Zacatipan	Carretera San Martín – Tamazunchale KM 3 Loc. Zacatipan, Tamazunchale.	Tamazunchale, SLP

INFORMACIÓN TÉCNICA

Para el servicio de adquisición y entrega de víveres a Hospitales y Albergues se requiere la entrega de los insumos en los Hospitales Rurales y/o Albergues contemplando lo siguiente:

1. El proveedor se compromete a prestar los servicios de suministro de víveres en forma ininterrumpida y en los siguientes horarios para Hospital Rural y Albergues Comunitarios en los siguientes horarios:

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION A LA UNIDAD
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 8:00 a 14:00 horas, según la capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
Carne y huevo, Frutas, verduras, pescado	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas. Diario o cada tercer día de 7:00 a 9:00 horas según la capacidad de almacenaje. El día del consumo de 7:00 a 9:00 horas si es descongelado, congelado 1 día antes.
Derivados lácteos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 11:00 horas.
Jugos y concentrados	Semanal o Quincenal de 7:00 a 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.

2. Debiendo garantizar el envío de los insumos en la fecha solicitada por los Hospitales Rurales y/o Albergues Comunitarios.
3. El Proveedor deberá garantizar que los víveres a entregar se apeguen a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el cuadro básico de alimentos, mismo que se puede consultar en la página web del IMSS, en la sección de cuadros básicos, sección alimentos.
4. El proveedor por ningún motivo deberá entregar víveres de una marca diferente a la que haya ofertado.
5. El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

1	ALIMENTOS PERECEDEROS	
	** CARNE EN GENERAL	SE EVALUAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS.
	** PESCADOS Y MARISCOS	15 DÍAS
	** DERIVADOS LÁCTEOS	15 DÍAS
	** HUEVO	1 SEMANA
	** EMBUTIDOS	15 DÍAS
2	** FRUTAS Y VERDURAS	SE EVALUAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS.
	ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
3	** ABARROTES	15 DÍAS
	PAN Y TORTILLA	
	** PAN FRESCO	DIARIO
	** PAN INDUSTRIALIZADO	15 DÍAS
	** TORTILLA DE HARINA	15 DÍAS
4	** TORTILLA DE MAÍZ CALIENTE	DIARIO
	** NIEVES	1 MES
	** HELADOS	1 MES
	** PALETAS	1 MES

- El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual se le notificará con ocho días de anticipación el requerimiento de víveres de Hospitales y Albergues, esto con el fin de programar el suministro de los mismos y garantizar la entrega de dichos insumos en tiempo y forma, comprometiéndose el Proveedor a confirmar la recepción acusando de recibido por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente en el que reciba el correo.
- El proveedor deberá entregar a las Unidades la factura(s) con las remisiones y órdenes de compra correspondientes para validación a más tardar en los 7 días posteriores a la entrega y recepción de conformidad de los insumos en los HR y Albergues.
- Los vehículos en los cuales se trasladarán los víveres independientemente de su capacidad de carga deberán contar con caja cerrada metálica impermeable, en su defecto el prestador del servicio garantizará total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizarán su preservación y correcto manejo de los víveres, sin importar la localización de la unidad médica, administrativa y/o hospital, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas, en los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).
- El proveedor deberá recabar firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los víveres, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega en los Hospitales Rurales y Albergues.



ANEXO 02 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

TERMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ADQUISICION DE VÍVERES (ABARROTES, CARNE Y HUEVO, FRUTAS, VERDURAS Y PESCADO, DERIVADOS LACTEOS, JUGOS Y CONCENTRADOS), CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES REGIMEN IMSS BIENESTAR DEL O. O. A. D. SAN LUIS POTOSÍ.

1. Vigencia de la Contratación.

Del fallo al 28 de Febrero de 2025.

2. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

3. Disponibilidad presupuestaria:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la cuenta contable 4206-0801.

DDPP: 0000000014-2025

4. Lugar y Plazos de Entrega:

Plazo de entrega del bien o contratación del servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda:

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HB 14 Matehuala Albergue HB 14 Matehuala	Carretera Nacional Matehuala – Saltillo, CP. 78700, Matehuala, SLP.	Matehuala, SLP
2	HB 15 Charcas Albergue HB 15 Charcas	20 de Noviembre S/N F.F.C.C. Carril Estación CP. 78570, Charcas, SLP.	Charcas, SLP
3	HB Los Hernández Albergue HB Los Hernández	Aguascalientes No. 20, Loc. Los Hernández Mpo. Villa de Ramos.	Villa de Ramos, SLP
4	HB 16 Axtla Albergue HB 16 Axtla	Libramiento a Cobach No. 136, Col. Santa María II CP. 79930.	Axtla de Terrazas, SLP
5	HB 41 Cerritos Albergue HB 41 Cerritos	Calle Carranza No. 33, Col. Guadalupe CP. 79402, Cerritos, SLP.	Cerritos, SLP
6	HB 44 Zacatipan Albergue HB 44 Zacatipan	Carretera San Martín – Tamazunchale KM 3 Loc. Zacatipan, Tamazunchale.	Tamazunchale, SLP



GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 8:00 a 14:00 hrs, según la capacidad de almacenaje de la Unidad y placa.
Carne y huevo, Frutas, verduras, pescado	Diario para consumo del día siguiente de 07:00 a 10:00 hrs. Diario o cada tercer día de 07:00 a 09:00 hrs. Según la capacidad de almacenaje. El día del consumo de 07:00 a 09:00 hrs. Si es descongelado, congelado 1 día antes.
Derivado Lácteos	Diario o cada tercer día, de 07:00 a 11 hrs.
Jugos y concentrados	Semanal o quincenal de 07:00 a 10:00 hrs., según la capacidad de almacenaje de la Unidad y PLACA

5. Descripción, unidad y cantidad.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

6. Calidad:

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:

- 1) Presentar en copia simple, Aviso de Funcionamiento correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.
- 2) Presentar en copia simple, los Análisis microbiológicos de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:
 - a) Grupo 1 Alimentos Perecederos
 - b) Grupo 2 Alimentos no Perecederos (únicamente productos considerados a granel).
 - c) Grupo 3 Pan Fresco
 - d) Grupo 4 Leche



e) Grupo 5 Jugos

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

3) El licitante deberá presentar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Albergues, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungueal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido", y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

4) El licitante deberá presentar en copia simple, la Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la **NOM-251-SSA1-2009** "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

5) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.

6) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	6 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
"Alimentos No Perecederos"	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Leche"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Jugos"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente licitación.		

7) Presentar en copia simple, el certificado vigente a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA, cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante.

8) Presentar en copia simple, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2022 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

9) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado



deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2.

10) Presentar en copia simple, el Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2.

11) Presentar su certificado vigente del Distintivo PARE (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección.

12) Presentar en copia simple, contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2025, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1) del numeral 2.2., así como del parque vehicular que acredita en el inciso D) del numeral 6., con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.

6.1. Licencias, autorizaciones y permisos.

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento a presentar
-------	-----------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Grupo	Documento a presentar
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del “Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria” (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento “Tipo de Inspección Federal” (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del “Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria” (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales)	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Grupo	Documento a presentar
2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes)	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
4.- Leche	- Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. - En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)
5.- Jugos	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

Grupo	Documento a presentar
	no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.

7. Modalidad de la Contratación:

Con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el contrato será abierto.

7.1. Tipo de abastecimiento

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en la PLACA Sistema de Planeación y Control de Alimentos y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

La factura deberá contener el día y lugar de entrega del servicio y llevará anexo la PLACA, original factura, firmada por la persona que recibe el servicio(s).

8. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad donde especifique que cumple con las Licencias, Permisos, registros, los cuales deberá presentar en su propuesta Técnica.

9. Modalidad de la Contratación:

CONTRATO ABIERTO en términos del artículo 47 de la Ley, a un solo proveedor considerando el presupuesto mínimo y máximo total con que se cuenta.

10. Proposición económica.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, señalando nombre del licitante, fecha, RFC., domicilio, teléfono, correo electrónico, número de proveedor IMSS, (se deberá ofertar la totalidad del servicio, considerando la totalidad de los paquetes conforme al anexo uno) descripción (deberá asentar la totalidad de los renglones que incluyen cada paquete) Cantidad Máxima, precio unitario sin IV.A., SUBTOTAL, IVA, TOTAL.

Además, deberá considerar los incisos siguientes:

A. Mecanismo de Evaluación:



Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el Artículo 36 en lo relativo al criterio **Binario** de la LAASSP.

B. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

C. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso Licitatorio deberán visitar las instalaciones para lo cual tendrán que ponerse en contacto vía correo electrónico a través de las direcciones abajo indicadas, para concertar las posibles visitas. La unidad correspondiente, por correo electrónico indicará el día y hora en la que se realizará la visita.

Para garantizar el párrafo anterior, deberán presentar el formato "Visita a las Instalaciones" adjunto, debidamente sellado por la Unidad y Firmado por el Responsable de Laboratorio, Administrador de la Unidad y/o Director de la Unidad, detallando: Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente.

Además, el Prestador deberá realizar durante la vigencia del contrato para realizar la conciliación con el personal operativo del servicio de Laboratorio y Administrador las cantidades de analitos efectuados en el mes que corresponde, esta visita deberá ser efectuada en un horario de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles en las instalaciones de los HR.

D. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "El Instituto" aplicará penas convencionales a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El Prestador" las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El Prestador”. Por lo tanto “el prestador” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “el instituto” durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el prestador” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Cuando “el prestador” no entregue los insumos o brinde el servicio que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de dos días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS O LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La pena convencional o se calculara de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.



Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

PENAS DEDUCTIVAS

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO OTORQUE EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS NO SE APEGUE A LOS PLAZOS DETERMINADOS.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

E. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en el Sistema P.L.A.C. A. Sistema de Planeación y Control de Alimentos, y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de la Unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

Por conducto del administrador de los Hospitales se devolverán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos.

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y verduras, no se recibirán aquellas que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física

Se rechazarán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación a 24 horas.

El Hospital, podrá devolver los productos de cualquiera de los grupos al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, ésta sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.



En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, el Hospital podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

F. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No aplica.

G. Precisar la forma de pago.

“El Instituto” se obliga a pagar a “el prestador”, la cantidad señalada en el contrato correspondiente en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de “el prestador”, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato.
- En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Col. moderna, San Luis Potosí, S.L.P y/o en la unidad pagadora responsable en el estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que “el prestador” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

“El prestador” podrá optar porque “El instituto” efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico interbancario que “el instituto” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, Colonia Moderna, C.P. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud “el prestador” deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “el prestador” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“El Prestador” que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40B de la ley del seguro social, acepta que “el instituto” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.



H. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “el instituto” no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- 1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar O. O. A. D. en San Luis Potosí.
- 2. ÁREA CONTRATANTE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.
- 3. ÁREA REQUIRENTE:** Unidades del Programa IMSS Bienestar.
- 4. ÁREA TÉCNICA:** Programa IMSS Bienestar.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 03 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Formato de la Propuesta Económica, relativo al numeral 4.1.2. Inciso A)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

No. DE PREI IMSS: _____ FABRICANTE. []. DISTRIBUIDOR [].

R.F.C.: _____ RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO [] PEQUEÑA [] MEDIANA []

SE ADJUNTA A COMPRANET ARCHIVO EDITABLE EN EXCEL REQUISITAR SOLO LO QUE ESTA EN COLOR ROSA [SI]

EJEMPLO:

PRESENTACIÓN	MARCA OFERTADA	P.U. + IVA + IEPS	P.U.	IVA	IEPS	CANTIDAD MINIMA
NO	SI	NO (FORMULA)	SI	SI	SI	NO
NO	SI	NO (FORMULA)	SI	SI	SI	NO

[CERO PESOS 00/100 M.N.]

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL CONTRATO A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA

LOS BIENES O SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 04 "ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso A)

ESCRIBIR SU NOMBRE MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA MORAL**

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ESCRIBIR AQUÍ SU RFC			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO		
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO		
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONO FIJO:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO		
TELÉFONO MÓVIL:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL		
FAX:	ESCRIBIR AQUÍ SU FAX		
CORREO ELECTRÓNICO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: [NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO]			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. [ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO]			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA:	ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA	DURACIÓN:	ESCRIBIR AQUÍ
DATOS NOTARIO PÚBLICO:		NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO [ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA]	
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL..			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:			
SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD			

SE ADJUNTAN A ESTE ESCRITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ 1.- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ 2.- COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ 3.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER (PERSONA FÍSICA) O ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE SER (PERSONA MORAL).
- ✓ 4.- COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN, REQUISITOS **LEGALES ADMINISTRATIVOS** SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.3. EN SU **INCISO A)**, DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

PROTESTO LO NECESARIO

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 05 "MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso B)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA PERSONA MORAL], DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUESTRO(S) CORREO(S) ELECTRÓNICO(S), PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL CUAL ACEPTO EXPRESAMENTE QUE ÉSTE(OS) SERVIRÁ(N) COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ACTO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE AQUELLAS QUE DEBAN DE SER PERSONALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUESTRO DOMICILIO Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, SON LOS SIGUIENTES:

CORREO ELECTRÓNICO 1:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 1
CORREO ELECTRÓNICO 2:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 2
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PROVEEDOR IMSS

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO B), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 06 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso C)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO C), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 07 "FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso D)

[PRESENTAR EN CASO DE APLICAR]

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL] PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO D)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 08 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso E)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO E), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 09 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso F)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFIESTO CONOCER QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO F)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 10 "ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso G)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO G)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 11 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso H)

NOTA: FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA, NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA [ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE] PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE], Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE [1], CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

[MARQUE CON UNA EQUIS "X" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO [] PEQUEÑA [] MEDIANA []

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO H), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

- ❖ [1]: Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MiPyMEs], "siguiente página".



ANEXO INFORMATIVO 11 BIS [ONCE BIS] "INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA [MIPYMES] DEL ANEXO 11".

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

$\text{Tope Máximo Combinado} = [\text{Trabajadores}] \times 10\% + [\text{Ventas anuales en millones de pesos}] \times 90\%$.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE **AMARILLO**, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 12 "MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET 2023" Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso I)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **[NOMBRE DE LA PERSONA MORAL]**, DECLARO ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET 5.0", AHORA COMPRANET 2023.**

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO i)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 13 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso j)

[PRESENTAR EN CASO DE APLICAR]

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (*PÓLIZA*) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ *[SI/NO]* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (*PÓLIZA*) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ *[SI/NO]* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

[MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES].

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL _____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

- B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": [DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR]

[CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR]

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ [LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO] PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20_____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 14 "FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL" Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso K)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL] POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

- [1] SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- [2] PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- [3] INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- [4] INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

[EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .]

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO K)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 15 "CONFLICTO DE INTERESES"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN SUSCRIBE **[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO]**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA APEGADO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX**, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE A LA LETRA INDICA "CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA.

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3**. EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **[INCISO L]**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025**.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

ANEXO 15 BIS "MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo.

PRESENTAR ACUSE Y MANIFIESTO EN ORIGINAL COMO LO ARROJA EL SISTEMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 16 "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso M)

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29 FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECAMAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3**, EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO M)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 17 "MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso N)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO N)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 18 "MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS" Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso O)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

[NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **[NOMBRE DE LA PERSONA MORAL]**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE, EN EL CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SERVICIOS PRESTADOS, ME COMPROMETO A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES O DAR RESPUESTA INMEDIATA AL DETALLE DEL SERVICIO REALIZADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO O)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025

ANEXO 19 "MANIFESTACIÓN DE UTILIZAR SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso P)

[PRESENTAR EN CASO DE APLICAR]

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A 07 DE ENERO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE [MARQUE SOLO UNO]:

[] PERSONA FÍSICA

[] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

[] PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

[] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE [MARQUE UNO]:

☒ A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

☐ A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO P)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-50-GYR-050GYR023-N-11-2025.**

ATENTAMENTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



ANEXO 20 “CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso Q)

El licitante deberá presentar las opiniones [SAT], [IMSS], e [INFONAVIT] debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

[SAT]; “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

[IMSS]; “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, e

[INFONAVIT] ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación [CFF], lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES [CONSTANCIAS] SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS, NO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, PARA QUE NO SE PIXEE EL [QR] YA QUE SON VERIFICABLES Y DEBERÁN SER LEGIBLES.